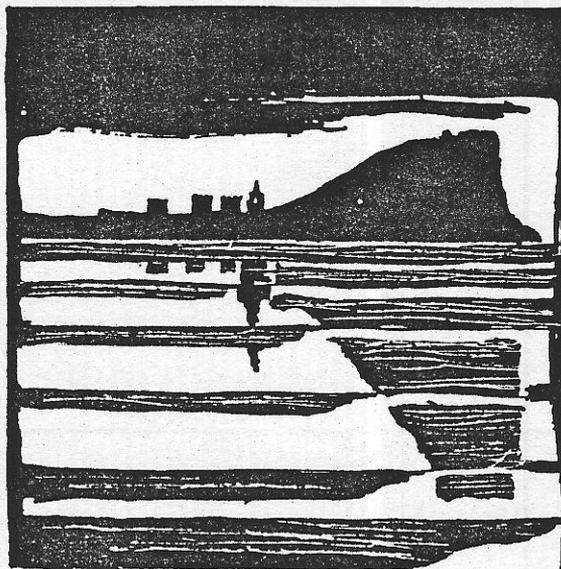


AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA  
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

MANZANA

| 2 | 3 | 0 | 5 | b

EDIFICIO

| 0 | 1 |

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

## FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

EDIFICIO

2305<sub>b</sub>

11

**características del edificio**

--	--	--	--	--

1

LOCALIZACION

© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ANC/GRUSA



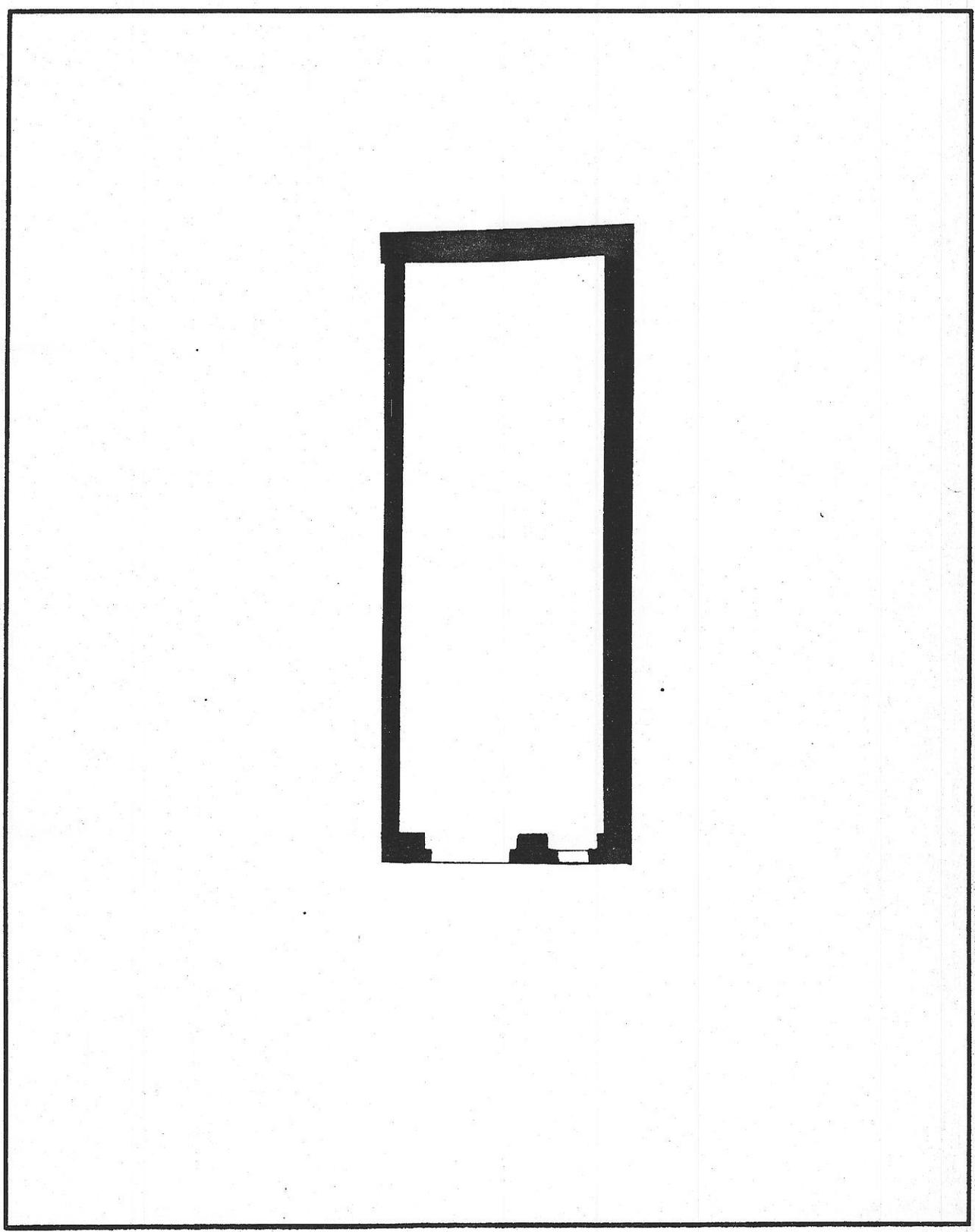
b  
230501

edificio Soledad 11

código del edificio 

--	--	--	--	--

ESTADO ACTUAL: PLANTA BAJA



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ARC/GRUSA

edificio

código del edificio 

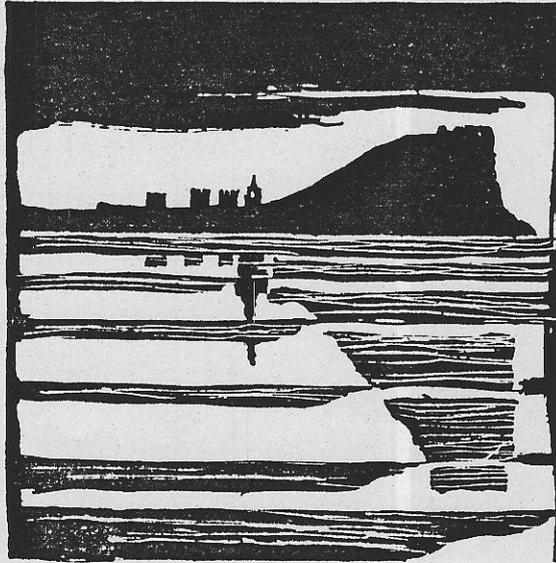
--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

© Fichas de información y análisis  
de actuaciones de rehabilitación  
ARC/GRUSA



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial  
de Protección y Reforma Interior  
del barrio de Cimadevilla

## FICHAS DE NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

2305b

11

N.2

2305B 01

código del edificio

□ □ □ □ □

# CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

**CALIFICACION: FE**

**EDIFICIO, FUERA DE ORDENACION, A DEMOLER Y SUSTITUIR CON INCREMENTO DE ALTURA.**

**APLICACION DE LA CALIFICACION:**

Edificios especialmente disconformes por la inadecuación de su tipología y/o por su altura reducida respecto a la edificación del entorno, a sustituir por edificios de altura conforme y características arquitectónicas adecuadas.

**SISTEMA DE ACTUACION:**

Proyecto de edificación, promovido por la propiedad.

**PLAZO PREVISTO:**

En defecto de iniciativa de la propiedad podrá aplicarse el sistema de expropiación previsto en el Art. 66 de la Ley del Suelo.

**OBRAS AUTORIZADAS:**

No podrán realizarse obras de consolidación, mejora o aumento de volúmen.

Se autorizan obras de mantenimiento y reparación de ligera entidad exigidas por motivos de seguridad, salubridad y ornato.

Podrán autorizarse obras de consolidación en las circunstancias excepcionales previstas en el Art. 59 de la Ley del Suelo.

**CONDICIONES ESPECIFICAS DE ACTUACION**

**CONDICIONES DIMENSIONALES Y VOLUMETRICAS**

- Alineación exterior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Alineación interior: la determinada en Plano de Normativa de Características de la Edificación
- Fondo edificable máximo:
- Superficie ocupable en sótano:
- Patios: Localización aproximada en Plano. Dimensiones mínimas:
- Otras:

Totalidad
No

**CONDICIONES DE VOLUMEN Y FORMA**

- Número de plantas sobre rasante, incluyendo la baja
- Ocupación bajo cubierta inclinada. Autorizada  No autorizada
- Uso específico bajo cubierta: espacios habitables unidos a vivienda planta inferior o trasteros
- Altura libre de piso en planta baja:
- Altura libre de piso en plantas superiores:
- Altura de cornisa:
- Cubierta. Inclinación: A dos aguas

(Dos)

3 m

2,50 m

Exactamente

27º

Autorización de galerías voladas sobre alineación interior No  Sí  metros:

Autorización de miradores en fachada No  Sí

**CONDICIONES ESTETICAS Y FORMALES ESPECIFICAS**

Composición con huecos de balcones sin voladizo.

Acabados en enfoscado y pintura.

**CONDICIONES DE USO: Residencial Exclusivo.**